

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Congresistas de la República que suscriben, Representantes por el Cusco y otros, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

El Congreso de la República;

Considerando:

Que, el 14 de julio del año 2002 se cumple el centenario de la llegada a la Ciudadela Inca de Machu Picchu de los ciudadanos peruanos Agustín Lizárraga, Gabino Sánchez, Justo Ochoa y Enrique Palma, en su afán y a su manera de explorar tierras aptas para la agricultura y desentrañar los testimonios materiales de los incas conservados aún in situ, como lo habían hecho muchos cusqueños antes que ellos;

Que, Lizárraga y sus compañeros tuvieron plena conciencia que su presencia en dicho sitio arqueológico era excepcional, por ello, éste a la usanza de su época inscribió su nombre y la fecha en la pared del Templo de las Tres Ventanas (**LIZARRAGA 14 DE JULIO DE 1902**);

Que, posteriormente, Hiram Bingham borró esta y otras inscripciones hechas en los muros por diversos exploradores cusqueños, aduciendo que así preservaba el monumento y que, nueve años después, en 1911, Bingham al dar cuenta al mundo de su "descubrimiento científico", consignó que el historiador limeño Carlos A. Romero le había informado de la existencia de la relación de Diego Rodríguez de Figueroa de 1565; que el educador peruano estadounidense Albert A. Gisecke lo había introducido en la sociedad peruana, facilitando que el indio Melchor Arteaga lo guiara hasta Machu Picchu, donde encontró y borró, entre otras, la inscripción de Lizárraga;

Que, en sus primeras publicaciones Bingham reconocía que Lizárraga era plenamente consciente de la importancia de Machu Picchu; sin embargo, gradualmente fue obviando este reconocimiento para finalmente omitirlo por completo. Bingham también consignó que sus exploraciones habían sido apoyadas por el gobierno del presidente Augusto B. Leguía y que por ello había podido llevarse consigo y depositar en el Museo Peabody de Historia Natural de la Universidad de Yale, los materiales arqueológicos que encontró en Machu Picchu;

Que, Bingham nunca difundió que se había comprometido a devolver al Perú dichos bienes materiales, acompañados de copias de los estudios hechos y de las 12,500 fotografías que tomó de Machu Picchu y lo que es hoy su área protegida. En todo este proceso, Hiram Bingham contó con el apoyo económico de la National Geographic Society y el apoyo político del presidente William H. Taft de los Estados Unidos de América.

Que, éste proceder de Hiram Bingham ha distorsionado la incorporación de Machu Picchu a la historia del Perú y del mundo. Sin embargo, en honor a la verdad científica en la conmemoración de este centenario debe precisarse que Hiram Bingham tuvo la visión de comunicar al mundo la importancia arqueológica de Machu Picchu, así como de hacer el debido seguimiento histórico, ético y legal de Resoluciones Supremas del 28 de febrero de 1911, del 31 de octubre de 1912 y del 27 de enero de 1916, respectivamente, para la devolución de dichos materiales arqueológicos;

Que, Lizárraga y sus compañeros se mantuvieron en permanente contacto con la zona, e inclusive junto con Enrique Palma y con los ciudadanos Justo A. Ochoa y Alberto López visitaron Machu Picchu con el preclaro intelectual cusqueño José Gabriel Cosío, quien, con la autoridad que le otorga el gran conocimiento de la historia del Cusco, dice que Bingham “tiene el indiscutible mérito de ser el primero en haberlo estudiado científicamente”;

Que, Machu Picchu permaneció “escondido” entre la foresta del lugar y el silencio del pueblo durante todo el tiempo de la Colonia y parte de la República, siendo este el motivo por el cual la obra inca, mantuvo su magnificencia en las alturas del Sagrado Wilkamayu, en el Departamento del Cusco;

Que, la Ciudadela Inca de Machu Picchu es, a no dudar, el más imponente e inalienable símbolo de la peruanidad de todos los tiempos, lugar venerado y admirado; es Patrimonio Cultural y Natural de la humanidad; es Patrimonio Cultural de la Nación y, por encima de sus justos títulos, es una de las creaciones más excelsas del talento humano, que a los cien años del arribo a su suelo por los herederos de sus constructores, merece que el hecho se conmemore y la Nación lo reconozca, dejando huella y testimonio de su admiración;

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.

Tributar su más sentido homenaje de recuerdo en nombre de la Nación, a los ciudadanos Agustín Lizárraga, Gabino Sánchez, Justo Ochoa y Enrique Palma, por perennizar -a la manera de la época- la presencia peruana en Machu Picchu, el 14 de julio de 1902, para cuyo efecto la Mesa Directiva del Congreso y la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, organizarán los actos de centenaria conmemoración.

Segundo.

Colocar dentro del Complejo Arqueológico de Machu Picchu y en el Sitio que autorice el Instituto Nacional de Cultura, en nombre de la Nación, una placa recordatoria y de homenaje a los insignes cusqueños que han perennizado la

presencia peruana en Machu Picchu. Esta placa, al igual que las placas ya existentes dan testimonio de la incorporación de Machu Picchu a la historia del Perú y el Mundo. Por lo tanto, las placas ya existentes dentro del área protegida del SHMP no deben ser removidas.

Tercero.

Instar al Poder Ejecutivo para que, sin perjuicio de las medidas que adopte, pueda disponer la emisión de estampillas alusivas al centenario de la reafirmación de la Peruanidad de Machu Picchu, así como fomentar su investigación arqueológica, histórica y antropológica mediante la publicación de libros, revistas, folletos y afiches que destaquen este acontecimiento.

Cuarto.

Instar al Banco Central de Reserva del Perú para que acuñe medallas y monedas de oro y plata de colección, conmemorativas del acontecimiento objeto de esta Moción.

Quinto.

Instar al Poder Ejecutivo para solicitar que la UNESCO impulse en su sede; en el Perú y en otros países, actos recordatorios la presencia peruana en Machu Picchu y su valor histórico como Patrimonio de la Humanidad.

Lima, 24 de junio del año 2002

DANIEL ESTRADA PEREZ
Congresista de la República